



N 7985000 E357000, V3 N7985000 E355000, V4 N7986000 E355000, V5 N7986000 E356000, V6 N7988000 E356000; E) 19; F) R.D. 002-2024-DREM/GOB.REG.TACNA/04 DE ENERO DE 2024, G) No tiene derecho por respetar.

11. A) HAOKES PERU S.A B) 73-00038-22; C) CLEVER JUAN TACO MAMANI, D) V1 N8025000 E342000, V2 N8024000 E342000, V3 N8024000 E340000, V4 E8025000 N340000 E) 19; F) R.D. 135-2023-DREM/GOB.REG.TACNA/18 DE DICIEMBRE DE 2023, G) No tiene derecho por respetar.

Regístrese, notifíquese y archívese.

VICTOR RICARDO CABRERA PINTO
Director Regional
Dirección Regional de Energía y Minas de Tacna

2262069-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza que aprueba la rectificación del Plano de Zonificación del distrito de Ate del ATN I y II, aprobado por Ordenanza N° 2495-2022

ORDENANZA N° 2600

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria de la fecha;

Estando en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura, a través del Dictamen N° 006-2024-MML-CMDUVN, el Concejo Metropolitano de Lima, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE DEL ATN I Y II, APROBADO POR ORDENANZA N° 2495-2022.

Artículo Primero.- Aprobar la rectificación parcial de zonificación a: Residencial de Densidad Media – RDM, de un área de 1,485.03 m² del predio ubicado en la Av. Los Mochicas N° 301, urbanización El Pino, distrito de Ate. La aprobación de la rectificación acotada está dirigida solo al área que no se encuentra involucrada en el derecho de vía de la Av. Separadora Industrial que tiene 80 ml. de sección vial según el Sistema Vial Metropolitano. El área del predio involucrado en el derecho de vía antes mencionado no es materia de la presente rectificación; conforme se desprende del anexo que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación - IMP incorporar en el plano de zonificación del distrito de Ate, aprobado por Ordenanza N° 2495-2022, la calificación de RDM aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente ordenanza al propietario del predio y a la Municipalidad distrital de Ate.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina General de la Secretaría del Concejo la publicación de la presente

ordenanza en el diario oficial El Peruano, y a la Oficina de Gobierno Digital, su publicación, incluido su anexo, en el portal institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.munlima.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Lima, 31 de enero de 2024.

RAFAEL LÓPEZ ALIAGA CAZORLA
Alcalde

2262494-1

Ratifican derechos de trámite que corresponden a procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aprobados en la Ordenanza N° 493-MVES por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ACUERDO DE CONCEJO N° 617

Lima, 21 de diciembre de 2023

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión extraordinaria de la fecha, acordó lo siguiente;

VISTO: El Oficio N° D000530-2023-SAT-JEF del 12 de diciembre de 2023 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 493-MVES, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la acotada ley orgánica, las ordenanzas, en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000182-2023-SAT-ART del 12 de diciembre de 2023, el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del

Servicio de Administración Tributaria de Lima -SAT emitió pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por 215 (doscientos quince) derechos de trámite correspondientes a 206 (doscientos seis) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el anexo A del referido Informe, aprobados por Ordenanza N° 493-MVES de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables, contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias; en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 99.55%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización a través del Dictamen N° 150-2023-MML/CMAEO; el Concejo Metropolitano de Lima, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1.- RATIFICAR los 215 (doscientos quince) derechos de trámite que corresponden a un total de 206 (doscientos seis) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 493-MVES por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Cabe indicar, que en el referido Anexo A del Informe N° D000182-2023-SAT-ART no se encuentran incluidos un total de 4 (cuatro) derechos de trámite, los cuales corresponden a cuatro (4) procedimientos administrativos, de los cuales 2 (dos) derechos de trámite son: "Certificado de Jurisdicción" y "Certificado negativo catastral", por no haber sido aprobados por ordenanza, de conformidad con el artículo 36 la Ley N° 27444; y 2 (dos) derechos de trámite relacionados al incumplimiento del aspecto técnico, los cuales son "Recepción de obras de habilitación urbana con variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad A" y "Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable

inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica", en la medida que la cuantía de los derechos se determinó con costos adicionales a los que genera su propia tramitación.

El procedimiento estandarizado denominado: "acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control" y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

Artículo 2.- El presente acuerdo ratificatorio y el anexo adjunto, para su vigencia, se encuentran condicionados al cumplimiento de su publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 493-MVES, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contienen los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación a los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

La publicación se deberá realizar; sin perjuicio que la municipalidad, normativamente, deje sin efecto en forma expresa los derechos de trámite correspondientes a los procedimientos administrativos incluidos en la ordenanza y su anexo; y, cuyos derechos de trámite no cuentan con pronunciamiento favorable, motivo por el cual no se encuentran incluidos en el Anexo A del Informe señalado.

Artículo 3.- ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web (www.sat.gob.pe), así como del Informe señalado en el artículo primero del presente acuerdo.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RENZO ANDRES REGGIARDO BARRETO
Teniente Alcalde

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR - ORDENANZA N.º 493-MVES

N.º PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1)	UIT = 4,950		N.º
		COSTO (C)	% COBERTURA	
	S/	S/	(I / C)	DERECHO TRÁMITE

ÁREA DE REGISTRO CIVIL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

2	Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional.	265.00	265.03	99.99%	1
3	Procedimiento No Contencioso de Divorcio Ulterior.	162.60	162.68	99.95%	2



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = 4,950		N.º
			COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	DERECHO TRÁMITE
4	Dispensa de publicación de edicto matrimonial.	105.20	105.20	100.00%	3
5	Matrimonio civil ordinario.				
	a) De lunes a viernes: de 8:00 a 16:00 horas, en el local municipal.	201.20	201.21	100.00%	4
	b) De lunes a viernes: de 8:00 a 16:00 horas, fuera del local municipal dentro del distrito.	260.90	260.98	99.97%	5
	c) De lunes a viernes: de 8:00 a 16:00 horas, fuera del distrito.	363.40	363.41	100.00%	6

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

17	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (Con ITSE posterior).	181.00	181.01	99.99%	7
18	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior).	209.10	209.18	99.96%	8
19	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	382.80	382.88	99.98%	9
20	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	683.90	683.90	100.00%	10
21	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa).	674.30	674.36	99.99%	11
22	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior).	211.90	211.95	99.98%	12
23	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	388.80	388.80	100.00%	13
24	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	689.80	689.82	100.00%	14
25	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	65.00	65.00	100.00%	15
26	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	63.00	63.05	99.92%	16
29	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	121.60	121.64	99.97%	17
30	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	143.40	143.45	99.97%	18
31	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	328.70	328.70	100.00%	19
32	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	629.70	629.71	100.00%	20
33	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	115.90	115.94	99.97%	21
34	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	133.30	133.34	99.97%	22
35	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	323.10	323.13	99.99%	23
36	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	619.70	619.79	99.99%	24
37	Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	325.00	325.01	100.00%	25
38	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público.	126.70	126.73	99.98%	26
39	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (Marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	104.90	104.94	99.96%	27
40	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de ferias.	213.70	213.74	99.98%	28
41	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales.	163.90	163.95	99.97%	29
42	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE.	98.40	98.43	99.97%	30
43	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE.	98.40	98.43	99.97%	31

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = 4,950		N.º
			COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	TRÁMITE
44	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado ITSE.	98.40	98.43	99.97%	32
45	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado ITSE.	98.40	98.43	99.97%	33
46	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.	98.40	98.43	99.97%	34
47	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.	98.40	98.43	99.97%	35
50	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: afiche y plancheta publicitaria. En bienes de dominio privado.	100.60	100.68	99.69%	36
51	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: letras recortadas, letrero, placa, y toldo. En bienes de dominio privado. Vinculado a licencia de funcionamiento.	100.90	100.91	99.99%	37
52	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado- Tipo: letras recortadas y letrero. En bienes de dominio privado. Vinculado a licencia de funcionamiento.	120.60	120.60	100.00%	38
53	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior iluminado - Tipo: afiche. En bienes de dominio privado.	121.00	121.02	99.98%	39
54	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: panel simple, valla, paleta y volumétrico. En bienes de dominio privado.	173.20	173.21	99.99%	40
55	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: panel simple, valla, paleta y volumétrico. En bienes de dominio privado.	182.90	182.97	99.96%	41
56	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: panel simple, valla, paleta y volumétrico. En bienes de dominio privado.	183.50	183.59	99.95%	42
57	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	190.80	190.89	99.95%	43
58	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	222.60	222.62	99.99%	44
59	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	222.50	222.54	99.98%	45
60	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: afiche, banderolas, inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses para banderolas e inflables). En bienes de dominio privado.	101.20	101.24	99.96%	46
61	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: afiche (aplica solo para iluminado), banderolas (aplica solo para iluminado), inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses para banderolas e inflables). En bienes de dominio privado.	121.50	121.55	99.96%	47
62	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio privado.	121.30	121.35	99.96%	48
63	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: afiche (aplica solo para casetas telefónicas y mobiliario urbano instalados en áreas y/o infraestructura concesionada) y elemento ecológico. En bienes de dominio público.	133.50	133.59	99.93%	49
64	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: afiche (aplica solo para casetas telefónicas y mobiliario urbano instalados en áreas y/o infraestructura concesionada) y elemento ecológico. En bienes de dominio público.	172.20	172.27	99.96%	50
65	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: panel simple, paleta y volumétrico. En bienes de dominio público.	193.90	193.98	99.96%	51
66	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: panel simple, paleta y volumétrico. En bienes de dominio público.	222.10	222.13	99.99%	52
67	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: panel simple y volumétrico. En bienes de dominio público.	223.30	223.31	100.00%	53
68	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público.	201.80	201.80	100.00%	54
69	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público.	235.00	235.06	99.97%	55
70	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público.	233.80	233.86	99.97%	56
71	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - Tipo: banderolas o inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio público.	152.80	152.89	99.94%	57



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = 4,950	% COBERTURA	N.º
			COSTO (C)		DERECHO
		S/	S/	(I / C)	TRÁMITE
72	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - Tipo: banderolas (aplica solo para iluminado) o inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio público.	172.50	172.52	99.99%	58
73	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - Tipo: inflables publicitarios de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio público.	172.50	172.59	99.95%	59

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

78	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores.	94.20	94.20	100.00%	60
79	Renovación de permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores.	98.60	98.66	99.94%	61

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

83	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	204.50	204.52	99.99%	62
84	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	204.50	204.52	99.99%	63
85	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.	204.50	204.52	99.99%	64
86	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de cercos de más de 20 m. de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	168.00	168.01	99.99%	65
87	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	153.40	153.45	99.97%	66
88	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	154.70	154.71	99.99%	67
89	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	149.60	149.62	99.99%	68
90	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la PNP, así como los establecimientos de reclusión penal, edificaciones de universidades nacionales, edificaciones de establecimientos de salud estatales, edificaciones de instituciones educativas estatales, las que deben ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.	147.10	147.15	99.97%	69
91	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.	667.40	667.40	100.00%	70
92	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	617.80	617.87	99.99%	71
93	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición parcial.	356.30	356.36	99.98%	72
94	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	704.50	704.57	99.99%	73
95	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	491.00	491.06	99.99%	74
96	Licencia de edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	353.10	353.17	99.98%	75
97	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.	63.80	63.85	99.92%	76

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950		N.º	
		DERECHO (I)	COSTO (C)		% COBERTURA
		S/	S/	(I / C)	
98	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	64.70	64.78	99.88%	77
99	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición parcial.	53.20	53.24	99.92%	78
100	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	68.00	68.08	99.88%	79
101	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	55.90	55.94	99.93%	80
102	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	49.00	49.00	100.00%	81
103	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada.	1,037.40	1,037.40	100.00%	82
104	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D.	1,040.30	1,040.35	100.00%	83
105	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	1,063.60	1,063.62	100.00%	84
106	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura - Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	1,040.50	1,040.52	100.00%	85
107	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	1,113.60	1,113.60	100.00%	86
108	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.	1,107.80	1,107.88	99.99%	87
109	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	1,107.90	1,107.90	100.00%	88
110	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	1,040.50	1,040.52	100.00%	89
111	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	510.40	510.45	99.99%	90
112	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Remodelación y/o ampliación.	1,040.50	1,040.52	100.00%	91
113	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada.	69.80	69.84	99.94%	92
114	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D.	69.80	69.85	99.93%	93
115	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	69.80	69.84	99.94%	94
116	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura - Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	69.80	69.85	99.93%	95
117	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	69.80	69.85	99.93%	96
118	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.	69.80	69.84	99.94%	97
119	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	69.80	69.84	99.94%	98
120	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	69.80	69.84	99.94%	99



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = 4,950		N.º
			COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	TRÁMITE
121	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	53.20	53.29	99.83%	100
122	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Remodelación y/o ampliación.	69.80	69.85	99.93%	101
123	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para fines de industria.	1,177.10	1,177.15	100.00%	102
124	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.	1,177.10	1,177.17	99.99%	103
125	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.	1,177.10	1,177.17	99.99%	104
126	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	1,177.10	1,177.17	99.99%	105
127	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	1,177.10	1,177.17	99.99%	106
128	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Remodelación y/o ampliación.	1,246.20	1,246.28	99.99%	107
129	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de industria.	69.80	69.85	99.93%	108
130	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.	69.80	69.84	99.94%	109
131	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.	69.80	69.84	99.94%	110
132	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	69.80	69.84	99.94%	111
133	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	69.80	69.84	99.94%	112
134	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Remodelación y/o ampliación.	69.80	69.84	99.94%	113
135	Modificación de Proyectos de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Antes de emitida la licencia de edificación.	646.40	646.40	100.00%	114
136	Modificación de Proyectos de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Antes de emitida la licencia de edificación.	979.30	979.35	99.99%	115
137	Modificación de Proyectos de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Antes de emitida la licencia de edificación.	1,106.30	1,106.35	100.00%	116
138	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	199.80	199.87	99.96%	117
139	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	646.40	646.40	100.00%	118
140	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	57.90	57.95	99.91%	119
141	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	979.30	979.35	99.99%	120
142	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	63.80	63.84	99.94%	121
143	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	1,106.30	1,106.36	99.99%	122
144	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	63.80	63.84	99.94%	123
145	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	203.60	203.67	99.97%	124

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 4,950		N.º	
		DERECHO (I)	COSTO (C)		% COBERTURA
		S/	S/	(I / C)	TRÁMITE
146	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	667.20	667.27	99.99%	125
147	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	57.90	57.94	99.93%	126
148	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	1,037.00	1,037.07	99.99%	127
149	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	63.80	63.89	99.86%	128
150	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	1,175.60	1,175.62	100.00%	129
151	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	66.70	66.74	99.94%	130
152	Anteproyecto en consulta para la Modalidad B: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	243.60	243.63	99.99%	131
153	Anteproyecto en consulta para la Modalidad C: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	304.80	304.80	100.00%	132
154	Anteproyecto en consulta para la Modalidad D: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	339.40	339.43	99.99%	133
155	Pre-Declaratoria de Edificación para Modalidades A, B, C y D.	190.90	190.90	100.00%	134
156	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad B (Casco no habitable).	347.80	347.87	99.98%	135
157	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad C (Casco no habitable).	421.30	421.36	99.99%	136
158	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad D (Casco no habitable).	453.90	453.98	99.98%	137
159	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad B (Casco no habitable).	683.50	683.50	100.00%	138
160	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad C (Casco no habitable).	1,004.10	1,004.10	100.00%	139
161	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad D (Casco no habitable).	1,004.70	1,004.70	100.00%	140
162	Declaración Municipal de Edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	422.50	422.51	100.00%	141
163	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad A.	48.00	48.03	99.94%	142
164	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad B.	395.10	395.18	99.98%	143
165	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad C.	481.10	481.11	100.00%	144
166	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad D.	513.70	513.73	99.99%	145
167	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad A.	49.20	49.27	99.86%	146
168	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad B.	525.50	525.51	100.00%	147
169	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad C.	747.70	747.75	99.99%	148
170	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad D.	807.60	807.68	99.99%	149
172	Revalidación de Licencia de Edificación.	203.40	203.42	99.99%	150
173	Autorización para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.	18.70	18.76	99.68%	151
174	Autorización para instalaciones de estaciones de radiocomunicaciones.	18.80	18.82	99.89%	152
176	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público.				
	a) Pago de derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad	82.70	82.75	99.94%	153
	b) Pago de derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad	89.10	89.14	99.96%	154
178	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.	57.80	57.87	99.88%	155
179	Visación de planos en predios urbanos para trámites de prescripción adquisitiva , título supletorio, rectificación de áreas y/o linderos.	188.50	188.50	100.00%	156
180	Autorización para instalaciones de conexión domiciliar del servicio de agua y desagüe y energía eléctrica en área de uso público.	9.40	9.43	99.68%	157
181	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habilitaciones urbanas necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	183.70	183.73	99.98%	158



N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = 4,950		N.º
			COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	TRÁMITE
182	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habilitaciones urbanas correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	183.60	183.68	99.96%	159
183	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	410.40	410.45	99.99%	160
184	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación del proyecto de habilitación urbana que corresponda a alguna etapa de un proyecto integral aprobado con anterioridad o que tenga el plazo vencido.	409.80	409.85	99.99%	161
185	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	65.00	65.03	99.95%	162
186	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral.	562.30	562.35	99.99%	163
187	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	562.20	562.22	100.00%	164
188	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	562.30	562.33	99.99%	165
189	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	562.20	562.24	99.99%	166
190	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	69.70	69.79	99.87%	167
191	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	69.70	69.79	99.87%	168
192	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	69.70	69.79	99.87%	169
193	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto se requiere de la formulación de un planeamiento integral.	597.30	597.39	99.98%	170
194	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	596.80	596.84	99.99%	171
195	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	596.90	596.98	99.99%	172
196	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	69.70	69.79	99.87%	173
197	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	69.70	69.79	99.87%	174
198	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad A: (antes de su ejecución).	180.80	180.87	99.96%	175
199	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad (antes de su ejecución).	398.60	398.69	99.98%	176
200	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	61.90	61.93	99.95%	177
201	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (antes de su ejecución).	541.90	541.91	100.00%	178
202	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	66.60	66.69	99.87%	179

N.º PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = 4,950		N.º
		COSTO (C)	% COBERTURA	
	S/	S/	(I / C)	TRÁMITE
203 Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (antes de su ejecución).	576.50	576.56	99.99%	180
204 Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	66.70	66.74	99.94%	181
205 Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad A.	305.30	305.38	99.97%	182
206 Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad B.	337.90	337.95	99.99%	183
207 Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad C.	374.10	374.16	99.98%	184
208 Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad D.	388.60	388.63	99.99%	185
210 Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad B.	507.70	507.76	99.99%	186
211 Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad C.	562.20	562.24	99.99%	187
212 Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad D.	590.70	590.78	99.99%	188
213 Autorización de Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata.	311.70	311.71	100.00%	189
214 Autorización de Subdivisión de lote.	254.40	254.49	99.96%	190
215 Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad.	417.50	417.53	99.99%	191
217 Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	651.00	651.04	99.99%	192
218 Licencia de Habilitación Urbana con aprobación de planeamiento integral modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - El área por habilitar no colinda con zonas habilitadas.	650.70	650.75	99.99%	193
219 Autorización de Independización o Parcelación de predios rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	466.50	466.58	99.98%	194
220 Proyecto Integral de Habilitación Urbana (para proyectos de habilitación urbana en las modalidades C y D).	559.60	559.61	100.00%	195
221 Revalidación de Licencia de Habilitación Urbana.	203.30	203.35	99.98%	196

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

222 Solicitud de copia certificada de documentos				
a) Por primera hoja	0.10	0.10	100.00%	197
b) Por hoja adicional	0.10	0.10	100.00%	198
223 Copia certifica de plano				
Tamaño A4	0.10	0.10	100.00%	199
Tamaño A3	2.00	2.00	100.00%	200
Tamaño A2	3.00	3.00	100.00%	201
Tamaño A1	4.00	4.00	100.00%	202
Tamaño A0	8.00	8.00	100.00%	203

ÁREA DE REGISTRO CIVIL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

225 Reprogramación de fecha de matrimonio (Pedido efectuado con anticipación)	19.40	19.41	99.95%	204
226 Publicación de edicto matrimonial tramitado en otros municipios.	23.90	23.93	99.87%	205
227 Cambio de testigos (Presentar solicitud con 48 hoas de anticipación)	19.40	19.41	99.95%	206

GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

228 Constancia de no adeudo tributario.	19.50	19.50	100.00%	207
229 Reimpresión de declaración jurada HR, PU y HLA.				
Por primera hoja.	3.10	3.14	98.73%	208
Por hoja adicional.	0.40	0.47	85.11%	209

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS

232 Duplicado del Certificado de Licencia de Funcionamiento.	56.50	56.51	99.98%	210
233 Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	48.50	48.53	99.94%	211



N.º PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = 4,950		N.º DERECHO
		COSTO (C)	% COBERTURA	
	S/	S/	(I / C)	TRÁMITE
234 Duplicado de la resolución de ECSE.	56.40	56.44	99.93%	212
235 Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.	56.80	56.82	99.96%	213
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD				
237 Duplicado del distintivo de identificación vehicular (sticker).	24.90	24.94	99.84%	214
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD				
239 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.	56.10	56.11	99.98%	215

UIT vigente en el año 2023 = S/ 4,950.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.º 493-MVES

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

2262619-1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Rechazan propuesta de crear la provincia de San Juan de Lurigancho y de los cuatro distritos que la conformarían; y dictan otras disposiciones

ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 14 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción en concordancia con el artículo 195 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 41 de la Ley N.º 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el 12 de febrero de 2024, el Congresista Waldemar José Cerrón Rojas presenta el Proyecto de Ley N.º 7025/2023-CR - "Ley de Creación de la Provincia de San

Juan de Lurigancho y de los cuatro distritos que conforman la provincia en el departamento de Lima", señalando que el costo de la propuesta no generaría ningún gasto adicional al Estado, quedando la opción de realizar modificaciones presupuestales de ser el caso y que los sectores e instituciones involucrados adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la iniciativa legislativa;

Que, la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificado por la Ley N.º 30918, tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial;

Que, en los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley N.º 27795, aprobado por Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM, se establece los requisitos y proceso para la creación de provincias, estableciendo que: "el gobierno regional inicia el proceso de creación provincial con la emisión del informe de apertura del respectivo expediente en el que, teniendo en cuenta el informe de centros y unidades funcionales del EDZ (Estudio de diagnóstico y zonificación) aprobado de la provincia de la cual se pretende escindir, se evalúa el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 64 del presente reglamento y se configura el ámbito preliminar de la eventual provincia a crearse considerando los principios, criterios y requisitos establecidos en el presente reglamento para una creación provincial. De no cumplirse con todos los requisitos y/o de no ser posible configurar el ámbito preliminar conforme a lo indicado en el párrafo precedente se archiva el expediente".

Que, el proyecto de ley presentado ha sido elaborado sin tener en cuenta las disposiciones del Decreto Supremo N.º 007-2022-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, al no contar con una análisis de impacto regulatorio o una exposición de motivos que incluya el análisis de impacto de vigencia de la norma y el análisis de impactos cualitativos y/o cuantitativos de la norma; la necesidad de la norma debe estar debidamente justificada dada la naturaleza de los problemas existentes, los costos y beneficios probables de la aprobación y aplicación de la misma;

Que, como se observa, el citado Proyecto ha sido elaborado vulnerando la Ley N.º 27795 y los artículos 64 y 65 de su reglamento, al carecer de un adecuado sustento técnico y desconocimiento total de la realidad del distrito de San Juan de Lurigancho, siendo estos concurrentes y de cumplimiento obligatorio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en mayoría del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;